



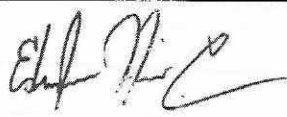
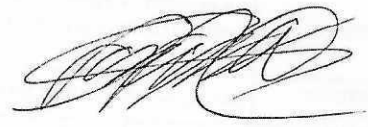
INFORME DE SUPERVISIÓN

F-CT-003

Versión 05

2023-06-27

ACTA No.	1	CONTRATO No.	2025-031		
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUMINISTROS	X	OTRO	
OBJETO	SUMINISTRO DE RECARGA DE MEZCLA DE GASES PARA ANALIZADORES DE GASES 2T – 4T PARA EL MANTENIMIENTO SEGÚN NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC5365 NUMERAL 5.2.4.1 VERIFICACIÓN Y AJUSTE.				
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	TOTAL GASES COLOMBIA S.A.S				
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	NIT	X	CC	NÚMERO	901110863
FECHA DE CERTIFICACIÓN	7 DE MAYO DE 2025				
Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo					
DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES					
No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO		
1	Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	100 %	El contratista cumplió cada uno de las condiciones acordadas durante la ejecución del contrato.		
2	El contratista deberá de desplazarse hasta la sede principal de CDAC, con el fin de recoger los cilindros de gas para la recarga.	100 %	El contratista Cumple ya que recoge y devuelve a las instalaciones del CDA de Caldas los cilindros recargados.		
3	El contratista deberá realizar los estudios previos a los cilindros antes de proceder a la recarga con el fin de determinar que sean aptos para la misma.	100 %	Cumple ya que es una obligación por parte de la empresa realiza pruebas hidrostáticas a los cilindros antes de realizar la recarga		
4	El contratista deberá de recargar los cilindros de gas y llevarlos nuevamente a la sede principal del CDAC.	100 %	El contratista Cumple con lo acordado en cuanto a la logística movilidad de los cilindros.		
5	Estar presto a los llamados por parte del CDAC cuando sea necesario volver a recargar los cilindros.	100 %	Cumple con el soporte ya que periodo de respuesta por parte de los asesores es fluido están alertas al servicio.		
6	Realizar los cambios en caso que la recarga no cumpla con las especificaciones técnicas a las que debe estar sujeto.	100 %	Cumple No se presentaron cambios en el tema de pedidos cuando fueron solicitados por parte del cda estuvieron atentos a la ejecución de la prestación del servicio.		
7	El contratista es responsable de prestar un servicio de calidad y responderá por el daño o la pérdida de alguno de los cilindros de gas que se llegará a causar mientras los tenga en su custodia.	100 %	El contratista cumple al ser muy cuidadoso y responsable en la prestación del servicio no se presento perdida ni mucho menos confusión los cilindros regresaron cargados a las instalaciones.		
ANEXOS					
Enunciar los anexos que se adjuntan a la certificación: Informe parcial, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, declaración juramentada (persona natural) RUT, certificado de cuenta bancaria, etc.					
BALANCE DEL CONTRATO					
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAISES MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.496.200)				
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1'356.600)				
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	NO SE REALIZARON ANTICIPOS EN ESTE CONTRATO				
VALOR ADICIONES:	NO SE REALIZARON ADICIONES EN ESTE CONTRATO				
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAISES MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.496.200)				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	24/04/2025 - 10/05/2025				

PERIODO CERTIFICADO:	16 /04 /2025 - 31/12/2025		
PRÓRROGA (SI LA HAY):	NO SE REALIZARON PRORROGAS EN ESTE CONTRATO		
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.			
			
NOMBRE	EDWIN F. HERRERA C.	NOMBRE	JOSE JAVIER MUÑOZ FERNANDEZ
CARGO	DIRECTOR TECNICO	C.C O NIT	901110863

FECHA:	7 MAYO 2025
INFORME NÚMERO:	1
CONTRATO NÚMERO:	2025-031
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE RECARGA DE MEZCLA DE GASES PARA ANALIZADORES DE GASES 2T – 4T PARA EL MANTENIMIENTO SEGÚN NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC5365 NUMERAL 5.2.4.1 VERIFICACIÓN Y AJUSTE.
CONTRATANTE:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS
CONTRATISTA:	TOTAL, GASES COLOMBIA S.A.S
PLAZO DE EJECUCION:	16 /04 /202 - 31/12/2025
PERIODO EJECUTADO:	
SUPERVISOR:	EDWIN F HERRERA C
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTAISES MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.496.200)

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

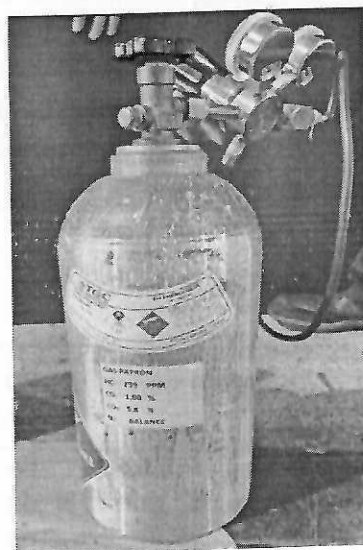
José Javier Muñoz Fernández, en mi condición de Contratista del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS**, mediante el contrato de (Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión o Consultoría), No. 2025-031 del 04/2025, una vez cumplidas las obligaciones señaladas en el contrato, o finalizado el término de ejecución del contrato antes descrito, presento el informe de las actividades desarrolladas durante todo el período del contrato comprendido entre el 12 de enero de 2023 y el 31 de enero de 2023, de la siguiente manera:

OBLIGACIÓN	RESULTADO (Describir detalladamente el cumplimiento de cada obligación, sin limitarse a indicar “se cumplió”)
1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.	De acuerdo con el requerimiento y solicitud emitida por el CDA, se cumplió satisfactoriamente con el objeto pactado referente a la recarga de cilindros.
2. El contratista deberá de desplazarse hasta la sede principal de CDAC, con el fin de recoger los cilindros de gas para la recarga.	El encargado del área de logística de nuestra empresa se desplazó hasta las instalaciones indicadas para recoger la cantidad de cilindros solicitados para el proceso de recarga de gases.
3. El contratista deberá realizar los estudios previos a los cilindros antes de proceder a la recarga con el fin de determinar que sean aptos para la misma.	Como parte de nuestros estándares de calidad, antes de realizar cualquier recarga, se lleva a cabo una inspección técnica para verificar la aptitud de los cilindros. En este caso, los dos cilindros recogidos

	fueron evaluados y se encontraban aptos para el procedimiento.
4. El contratista deberá recargar los cilindros de gas y llevarlos nuevamente a la sede principal del CDAC.	La gestión de movilidad de los cilindros fue realizada por el responsable logístico de la zona del Eje Cafetero, cumpliendo con todos los protocolos establecidos para su transporte seguro.
5. Estar presto a los llamados por parte del CDAC cuando sea necesario volver a recargar los cilindros.	Nuestros asesores brindaron acompañamiento continuo durante el proceso, garantizando así una atención oportuna y personalizada conforme a las necesidades del cliente.
6. Responder por la calidad del servicio prestado	Nuestra empresa presta sus servicios bajo estrictos estándares de calidad y conforme a normativas técnicas vigentes, tales como la NTC 4975:2010 y la NTC 2699, entre otras, las cuales seguimos rigurosamente en cada etapa del proceso.
7. Realizar los cambios en caso que la recarga no cumpla con las especificaciones técnicas a las que debe estar sujeto.	Se tuvo en cuenta cada una de las especificaciones del requerimiento, asegurando el cumplimiento integral de las necesidades planteadas por el cliente.
8. El contratista es responsable de prestar un servicio de calidad y responderá por el daño o la pérdida de alguno de los cilindros de gas que se llegará a causar mientras los tenga en custodia	Nuestra empresa se rige a las normas de calidad tales como NTC 4975:2010 NTC 2699 entre otras, a las cuales nos ceñimos para la prestación de nuestro servicio.

2. REGISTRO FOTOGRAFICO:

A continuación, se anexa el registro fotográfico de las obligaciones desarrolladas, susceptibles de evidenciarse:



	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F-CT-021
		Versión 02
		2023-06-27

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social durante todo el periodo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe:

Atentamente,



Firma Contratista
JOSE JAVIER MUÑOZ FERNANDEZ
CC. 98.549.457

Factura Electrónica De Venta No

CALI No. 4228

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764077631457 que habilita desde CALI 3617 hasta CALI 5000. Vence 2025-08-21

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
30/04/2025	10/05/2025	VENDEDOR EJE CAFETERO	Credito

CLIENTE CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS
NIT 890805554 3
DIRECCIÓN AV KEVIN ANGEL 63 77
CIUDAD Manizales
TELÉFONO 3176185053 - 8752828
ORDEN DE COMPRA N°

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4664 11.04 X 1000

Realice su pago en BANCOLOMBIA. Para por transferencia electrónica, transferir a la cuenta de ahorros # 043-828863-27 a nombre de TOTAL GASES COLOMBIA S.A.S, NIT 901.110.863-1

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	060	GP-300 PPM HC, 1%CO, 6% CO2 Balance N2 KR0003861 - FF46221	1	Und.	570.000	19%	108.300	570.000
2	061	GP-1200 PPM HC, 4%CO, 12% CO2 Balance N2	1	Und.	570.000	19%	108.300	570.000

Total Items: 2

Firmo en señal de aceptación y recibo de los bienes y servicios contenidos en este documento:

Fecha Recibo _____

Recibido Por _____

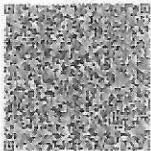
C.C. / NIT _____

Total Gases Colombia S.A.S

SUBTOTAL	1.140.000
DESCUENTO	0
IVA	216.600
RETEFUENTE	0
RETEICA	0
TOTAL	1.356.600

Son: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Importante enviar siempre la relación de sus pagos informando su NIT y la referencia de las facturas canceladas al correo Cartera-tgc@totalgasescolombia.com



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

30/04/2025 10:18:44

CRA 37 # 53 72 Teléfono 3004843609

Correo Electrónico: facturacion.electronica@totalgasescolombia.com



@totalgasescolombia

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Contadora **YENNY ANDREA HERRERA TORRES** como Revisora Fiscal de la sociedad **TOTAL GASES COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.110.863, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha.

Dado en Bogotá a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.



Yenny Andrea Herrera Torres
c.c. 52.699.366
TP 200414-T
Revisor Fiscal

PAGADO 04/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	TOTAL GASES COLOMBIA SAS		
Documento	NI901110863	Dirección	CR 37 #53 - 72
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3203205654
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	MUÑOZ CARDONA JOSE JAVIER	Identificación	CC 98549457
Total Afiliados	9	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	RET	AF	AE	TP	YAP	VAP	COR	VST	SLN	LMA	IGAE	VAC	Dias CCF	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Administradora	Aporte ICFP	ESAP	Aporte ESAP	Total
C 100248336	CRISTIAN DAVID BEJARANO SERRANO	01	00													0 30 30 30 30 30	EPESCA RECURSO SGP CAPITAL SALUD	\$ 227.800	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 1.423.500	\$ 57.000	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	CCF23 COLSUBSIDIO	\$ 1.423.500	\$ 57.000		\$ 0	\$ 0	\$ 403.800	
C 100595190	KAREN JULIETH ARTEAGA ACUÑA	01	00								X					0 30 30 30 30	EP5005 EPS SANTITAS	\$ 241.500	\$ 1.509.301	\$ 56.400	\$ 1.509.301	\$ 56.400	0,522	\$ 1.509.301	\$ 7.500	ICCF23 COLSUBSIDIO	\$ 1.509.301	\$ 60.400		\$ 0	\$ 0	\$ 370.200	
C 1031133171	JONATHAN ASLEY MOLINA MACHUCA	01	00													0 30 30 30 30 30	EP5017 FAMILIAR EPS	\$ 227.800	\$ 1.423.500	\$ 57.000	\$ 1.423.500	\$ 57.000	4,350	\$ 1.423.500	\$ 62.000	CCF23 COLSUBSIDIO	\$ 1.423.500	\$ 57.000		\$ 0	\$ 0	\$ 403.800	
C-43155535	CLAUDIA PATRICIA BEDOYA HENAO	01	00													0 30 30 30 30 (25-14) COLPENSIONES	EP5017 NUEVA EPS S.A.	\$ 247.300	\$ 1.545.388	\$ 61.000	\$ 1.545.388	\$ 61.000	0,222	\$ 1.545.388	\$ 8.100	ICCF04 COMFAMA	\$ 1.545.388	\$ 61.900		\$ 0	\$ 0	\$ 370.200	
C-71728120	WILLIAM DARIO BURITICA CAUVID	01	00								X					0 30 30 30 30 (20-20) PROTECCION	EP5010 EPS SURA	\$ 504.700	\$ 3.154.713	\$ 126.200	\$ 3.154.713	\$ 126.200	4,350	\$ 3.154.713	\$ 137.200	ICCF04 COMFAMA	\$ 3.154.713	\$ 126.200		\$ 0	\$ 0	\$ 894.500	
C-73116933	NAPOLEON JOSE GUZMAN MERCADO	01	00													0 30 30 30 30 (20-20) PROTECCION	EP5007 ASOCIACION MUTUAL SEER	\$ 2.609.623	\$ 2.609.623	\$ 2.609.623	\$ 2.609.623	\$ 2.609.623	4,350	\$ 2.609.623	\$ 2.609.623	ICCF08 COMFENALCO CARTAGENA	\$ 2.609.623	\$ 112.400		\$ 0	\$ 0	\$ 796.700	
C 78255595	HECTOR CAMILO ROA FORERO	01	00						X							0 30 30 30 (25-14) COLPENSIONES	EP5001 ALIANSA SUR	\$ 1.190.000	\$ 7.000.000	\$ 930.000	\$ 7.000.000	\$ 930.000	0,522	\$ 7.000.000	\$ 66.000	CCF23 COLSUBSIDIO	\$ 7.000.000	\$ 250.000		\$ 0	\$ 0	\$ 1.795.500	
C 79238023	RUBEN DARIO CARDONA REYES	01	00								X					0 30 30 30 30 (25-14) COLPENSIONES	EP5017 FAMILIAR EPS	\$ 485.700	\$ 3.041.742	\$ 121.700	\$ 3.041.742	\$ 121.700	4,350	\$ 3.041.742	\$ 132.400	CCF23 COLSUBSIDIO	\$ 3.041.742	\$ 121.700		\$ 0	\$ 0	\$ 862.500	
98549457	JOSE JAVIER MUÑOZ CARDONA	01	00							X						0 30 30 30 30 (25-14) COLPENSIONES	EP5010 EPS SURA	\$ 1.180.000	\$ 7.000.000	\$ 280.700	\$ 7.000.000	\$ 280.700	9,522	\$ 7.000.000	\$ 36.500	ICCF04 COMFAMA	\$ 7.000.000	\$ 249.000		\$ 0	\$ 0	\$ 1.765.500	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 28.907.767	\$ 28.907.767	\$ 28.907.767	\$ 28.907.767	\$ 4.765.500	\$ 1.156.600	\$ 605.200	\$ 1.156.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.683.900	\$ 0	\$ 7.683.900